

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY

**ADICIÓN DE UN INCISO N) AL ARTÍCULO 81 DEL CÓDIGO DE
TRABAJO, LEY NÚMERO 2, DEL 27 DE AGOSTO DE 1943
Y SUS REFORMAS “CÓDIGO DE TRABAJO”**

**ENRIQUE SÁNCHEZ CARBALLO
DIPUTADO**

EXPEDIENTE N.º 21.776

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
UNIDAD DE PROYECTOS, EXPEDIENTES Y LEYES**

PROYECTO DE LEY

ADICIÓN DE UN INCISO N) AL ARTÍCULO 81 DEL CÓDIGO DE TRABAJO LEY NÚMERO 2, DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS “CÓDIGO DE TRABAJO”

Expediente N.º 21.776

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El día 26 de noviembre del 2019 esta Asamblea Legislativa aprobó el expediente 21.031 “*Reforma Integral a la Ley General sobre VIH*”. Esta iniciativa reformó integralmente a la ley General sobre VIH número 7771 del 29 de abril de 1998 y además hizo reformas a otros cuerpos normativos como lo es el Código de trabajo. Por lo que se convirtió en la ley 9797 desde el 2 de diciembre del 2019.

El artículo 49 de esa ley establece que se adicionará un inciso m) al Código de Trabajo. Textualmente el artículo dice lo siguiente:

“Artículo 49- Reformas de la Ley N.º 2, Código de Trabajo

Se adiciona un inciso j) al artículo 70; se deroga el inciso f) del artículo 71; se adicionan el inciso m) al artículo 81 y el inciso k) al artículo 83, y se reforma el artículo 404 de la Ley N.º 2, Código de Trabajo, de 27 de agosto de 1943. Los textos son los siguientes:

(...)

Artículo 81- Son causas justas que facultan al patrono para dar por terminado el contrato de trabajo:

[...]

m) Cuando la persona trabajadora incurra en actos discriminatorios contra otra persona trabajadora con VIH.” El subrayado no es del original.

El 13 de diciembre del 2019 fue publicada la ley en el diario oficial la Gaceta número 239, alcance 277 y comenzó a regir el 23 de diciembre del 2019.

Posteriormente, el día 16 de enero 2020 fue aprobado en segundo debate el proyecto de ley “*Ley para brindar seguridad jurídica sobre la huelga y sus procedimientos*” número 9808, publicada el día 27 de enero del 2020 en el diario oficial la Gaceta número 16, alcance 9 y entra a regir el día 06 de febrero del 2020. Dentro de sus reformas se encuentra el artículo 1 que adiciona el inciso m) al artículo 81 del Código de Trabajo. El artículo dice lo siguiente:

“ARTÍCULO 1- Reformas para la agilización de procesos

Se reforman los artículos 81, 349, 371, 373, 376, 377, 378, 379, 385, 661, 663, 664, 666, 667, 668 y 707 de la Ley N.º 2, Código de Trabajo, de 27 de agosto de 1943.

Los textos son los siguientes:

Artículo 81-

[...]

m) Cuando el trabajador o la trabajadora incumpla con el plan de servicios mínimos durante un período de huelga.” El subrayado no es del original.

Por lo que tenemos dos leyes que adiciona un mismo inciso al artículo 81 del Código de Trabajo con la diferencia de que una fue aprobada primero que la otra.

El siguiente cuadro hace la comparación de textos y de fechas de aprobación

Título de la ley	Texto	Fecha de aprobación
Ley 9797 Reforma Integral a la Ley General sobre VIH	Artículo 81- [...] m) Cuando la persona trabajadora incurra en actos discriminatorios contra otra persona trabajadora con VIH.”	Aprobada en Plenario el día 26 de noviembre del 2019 y comenzó a regir el 23 de diciembre del 2019
Ley 9808, Ley para brindar seguridad jurídica sobre la huelga y sus procedimientos	Artículo 81- [...] m) Cuando el trabajador o la trabajadora incumpla con el plan de servicios mínimos durante un período de huelga.	Aprobada en Plenario Legislativo el 16 de enero 2020 y entra a regir el 06 de febrero.

La situación anterior provocó que la ley posterior deroga la anterior y es aquí donde nos encontramos con la particularidad de que hubo un error material a la hora de aprobar los textos en tiempos diferentes pero la voluntad de las y los Legisladores fue aprobar ambas iniciativas de ley. Ambas leyes previo a su aprobación pasaron por análisis y discusiones tanto en comisión como en Plenario Legislativo.

El presente proyecto de ley pretende corregir ese error material, agregando nuevamente el inciso de la Ley 9797 *“Reforma Integral a la Ley General sobre VIH”* al artículo 81 del Código de Trabajo por la aprobación posterior de la Ley 9808 *“Ley para brindar seguridad jurídica sobre la huelga y sus procedimientos”*.

En virtud de lo anterior, sometemos a conocimiento de las y los señores diputados el siguiente proyecto de ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**ADICIÓN DE UN INCISO N) AL ARTÍCULO 81 DEL CÓDIGO DE
TRABAJO LEY NÚMERO 2, DEL 27 DE AGOSTO DE 1943
Y SUS REFORMAS “CÓDIGO DE TRABAJO”**

ARTÍCULO ÚNICO- Se adiciona un inciso n) al artículo 81, Código de Trabajo, Ley número 2, del 27 de agosto de 1943. El texto dirá:

Artículo 81- Son causas justas que facultan al patrono para dar por terminado el contrato de trabajo:

[...]

n) Cuando la persona trabajadora incurra en actos discriminatorios contra otra persona trabajadora con VIH.

Rige a partir de su publicación.

Enrique Sánchez Carballo
Diputado

10 de febrero de 2020

NOTAS: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos.

Este proyecto cumplió el trámite de revisión de errores formales, materiales e idiomáticos en el Departamento de Servicios Parlamentarios.